

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2016/0005053

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
“MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA DETERMINACIÓN DE
POSICIÓN ADAPTABLE”**

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 16127** que fue notificado el 22 de diciembre de 2016.

1. Respecto a la Solicitud PCT

En el numeral 1 del oficio No. **16127**, se presentan las siguientes observaciones sobre la solicitud PCT:

- *Debe allegar el IPEA (International Preliminary Report on Patentability), correspondiente a la solicitud estudiada, con su respectiva traducción al castellano. Más exactamente, la modificación del pliego reivindicatorio en resultado de dicho reporte, ya que la Oficina Internacional refleja 7 reivindicaciones y no 10 como actualmente se presentó.*
- *Para este caso aplica lo establecido en la circular única respecto a la modificaciones realizadas en la etapa internacional numeral 5.2.6 título X, que dice: “Si durante el examen preliminar internacional (capítulo II) el solicitante ha hecho modificaciones a la solicitud internacional, la traducción proporcionada por el solicitante además debe contener las modificaciones efectuadas conforme a lo dispuesto en el artículo 34.2)b) del Tratado. Cuando la traducción proporcionada por el solicitante no contenga las modificaciones según sea capítulo I o II, la Superintendencia*

requerirá al solicitante para que en el plazo de dos meses allegue la traducción de las modificaciones faltantes. Si a la expiración del término otorgado el solicitante no presenta la traducción de las modificaciones requeridas, se ignorarán dichas modificaciones y se procederá sobre la base de la solicitud inicialmente presentada. ”

Sobre esta observación se indica que anexo a este memorial se incluye el IPEA (International Preliminary Report on Patentability), correspondiente a la solicitud estudiada, con su respectiva traducción.

Adicionalmente se indica que es deseo del solicitante que se proceda sobre la base de la solicitud inicialmente presentada en Colombia.

2. Respecto al Título de la solicitud

En el numeral 2 del oficio No. **16127**, se presentan las siguientes observaciones sobre el título de la solicitud:

“El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque el pliego reivindicatorio hace mención de un método y un dispositivo por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria”

Con el objetivo de superar esta objeción, es deseo del solicitante modificar el título de la solicitud a:

“MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA DETERMINACIÓN DE POSICIÓN ADAPTABLE”

3. Respecto a los dibujos de la solicitud

En el numeral 3 del oficio No. **16127**, se presentan las siguientes observaciones sobre el título de la solicitud:

“La solicitud no contiene los dibujos (Art. 26-d) D486 y numeral 5.2.5, capítulo quinto del título X de la Circular Única de la SIC. Las figuras de acuerdo con la D486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente,

y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara. Se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos. Preferiblemente, los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, o leyendas en idiomas extranjeros, sólo los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.”

Con el objetivo de superar esta objeción adjunto a este memorial se adjuntan los dibujos que corresponden a los mismos dibujos de la solicitud internacional.

4. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 4 del oficio No. **16127**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *Las reivindicaciones 6 a 10 está reclamando un dispositivo, pero se está caracterizando una parte de este (la memoria) por una secuencia de pasos, lo que origina una combinación de categoría de reivindicaciones de producto y de método. Se sugiere caracterizar dicho dispositivo únicamente por las características técnicas estructurales esenciales.*
- *Asimismo, la reivindicación 10 incluye la mención de un "algoritmo" lo cual se considera materia no patentable. Se sugiere aclarar.*

A continuación se explica cómo el capítulo reivindicatorio cumple con los requisitos de claridad para obtener el beneficio de patente, a pesar de las objeciones presentadas.

- Sobre la objeción a las reivindicaciones 6 a 10, que según el examinador originan una combinación de categoría porque caracteriza una memoria con una secuencia de pasos, amablemente indicamos que dichas reivindicaciones, 6 a 10, están correctamente caracterizadas de acuerdo a la práctica colombiana de patentes definida en la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), donde claramente se señala que la descripción de un

productos incluyendo una memoria con instrucciones ejecutables es una estructura de base junto con el material descriptivo funcional que crear una distinción patentable sobre el estado de la técnica.

Lo anterior en base a las siguientes referencias:

*“Por ejemplo, el material impreso en un objeto o simples datos (por ejemplo, música) almacenados en una memoria, son típicamente materia descrita no funcional que no crearía una distinción patentable sobre el estado de la técnica. **Por el contrario, una placa de circuito impreso o un programa de ordenador con instrucciones ejecutables suele interpretarse como una estructura de base junto con el material descriptivo funcional que podría crear una distinción patentable sobre el estado de la técnica**”* (Resaltado fuera de texto, GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCIÓN Y MODELO DE UTILIDAD, 2012, sección 6.4.1.1)

“(C) Como otro ejemplo, una reivindicación, dirigida a un medio tangible de almacenamiento computarizado y legible por sí solo, que posea limitaciones estructurales normalizadas, en su interpretación más amplia razonable para ser interpretada como un objeto manufacturado, podría ser materia elegible para estudio de patentabilidad.

Adicionar limitaciones complementarias en la reivindicación, tales como instrucciones ejecutables, datos almacenados, no hace a la reivindicación “no aceptable”; siempre y cuando la reivindicación en su conjunto ***tenga una aplicación real***. El objeto reivindicado en su conjunto, sigue siendo una realización tangible y califica como un producto. Así entonces, las limitaciones adicionales en la reivindicación se evaluarán en función de si se distinguen de lo comprendido en el estado de la técnica.” (Resaltado fuera de texto, GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCIÓN Y MODELO DE UTILIDAD, 2012, sección 6.4.1.1)

Nótese que la sección 6.4.1.1 que se cita anteriormente pertenece a la sección 6.4.1., que corresponde a aspectos práctico del patentamiento de productos y por lo tanto, mencionar los pasos que corresponden al material descriptivo

funcional de la instrucciones de la memoria no debe considerarse una mezcla de categoría, sino una forma aceptada por la Superintendencia de industria y Comercio para describir un producto.

Nótese adicionalmente que las reivindicaciones 6 a 10 se refieren a un “*dispositivo de procesamiento móvil*” que claramente se refieren a un producto porque se refiere a una entidad física de acuerdo con la siguiente referencia de la misma guía anteriormente citada:

“2.6.3.1 *Producto*

Las reivindicaciones de producto son las que se refieren a entidades físicas, tales como: objeto, sustancia, composición, artículo, aparato, máquina, sistema, etc.” (GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD, 2012, sección 2.6.3.1)

- Sobre la objeción a la reivindicación 10 donde el examinador afirma que menciona un “*algoritmo*” que se considera materia no patentable, amablemente se indica que el objeto de la reivindicación 10 es patentable como se explicó anteriormente porque se refiere a un “*dispositivo de procesamiento móvil*” y que la mención del “*algoritmo de Kalman*” se hace para describir las instrucciones ejecutables de la memoria del dispositivo.

Nótese que la reivindicación 10 no está reclamando el algoritmo de Kalman sino una forma de llevar a cabo la invención con una aplicación práctica y específica.

5. Conclusión

Las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, explican como las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones no son procedentes, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 10 reivindicaciones presentadas inicialmente en Colombia, y que

de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de los argumentos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

6. Anexos

- IPEA (International Preliminary Report on Patentability) y su respectiva traducción.
- Figuras 1 a 14.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo en el evento en que el Examinador considere que pese a los argumentos presentados, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-878

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference M33035WO	FOR FURTHER ACTION See Form PCT/PEA/416	
International application No. PCT/US2015/030167	International filing date (day/month/year) 11.05.2015	Priority date (day/month/year) 12.05.2014
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC INV. G01S5/02		
Applicant Microsoft Technology Licensing, LLC		
1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of <u>5</u> sheets, including this cover sheet. 3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising: a. ☒ (sent to the applicant and to the International Bureau) a total of <u>11</u> sheets, as follows: ☒ sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority, unless those sheets were superseded or cancelled, and any accompanying letters (see Rules 46.5, 66.8, 70.16, 91.2, and Section 607 of the Administrative Instructions). ☐ sheets containing rectifications, where the decision was made by this Authority not to take them into account because they were not authorized by or notified to this Authority at the time when this Authority began to draw up this report, and any accompanying letters (Rules 66.4bis, 70.2(e), 70.16 and 91.2). ☐ superseded sheets and any accompanying letters, where this Authority either considers that the superseding sheets contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, or the superseding sheets were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box (see Rule 70.16(b)). b. ☐ (sent to the International Bureau only) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) , containing a sequence listing, in the form of an Annex C/ST.25 text file, as indicated in the Supplemental Box Relating to Sequence Listing (see paragraph 3ter of Annex C of the Administrative Instructions).		
4. This report contains indications relating to the following items: ☒ Box No. I Basis of the report ☐ Box No. II Priority ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability ☐ Box No. IV Lack of unity of invention ☒ Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement ☐ Box No. VI Certain documents cited ☒ Box No. VII Certain defects in the international application ☒ Box No. VIII Certain observations on the international application		
Date of submission of the demand 30.11.2015	Date of completion of this report 29.04.2016	
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:  European Patent Office D-80298 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Fax: +49 89 2399 - 4465	Authorized officer Fanjul Caudevilla, J Telephone No. +49 89 2399-2533	



**INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT
ON PATENTABILITY**

International application No.
PCT/US2015/030167

Box No. I Basis of the report

1. With regard to the **language**, this report is based on
- ☒ the international application in the language in which it was filed
 - ☐ a translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of:
 - ☐ international search (under Rules 12.3(a) and 23.1(b))
 - ☐ publication of the international application (under Rule 12.4(a))
 - ☐ international preliminary examination (under Rules 55.2(a) and/or 55.3(a) and (b))
2. With regard to the **elements*** of the international application, this report is based on *(replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report)*:

Description, Pages

1-16 as originally filed

Claims, Numbers

1-7 filed with the letter of 30-11-2015

Drawings, Sheets

1/12-12/12 as originally filed

- ☐ a sequence listing - see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.
3. ☒ The amendments have resulted in the cancellation of:
- ☐ the description, pages
 - ☒ the claims, Nos. 8-10
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing (*specify*):
4. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since either they are considered to go beyond the disclosure as filed, or they were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rules 70.2(c) and (c-bis)):
- ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing (*specify*):
5. ☐ This report has been established:
- ☐ taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.1(d-bis) and 70.2(e)).
 - ☐ without taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91(Rules 66.4bis and 70.2(e)).

6. ☒ With regard to top-up searches (Rules 66.1 *ter* and 70.2(f)):
- ☒ A top-up search was carried out by this Authority on 21.03.2016 (all discovered documents are listed in the Supplemental Box Relating to Top-up Search).
 - ☐ Additional relevant documents have been discovered during the top-up search.
 - ☐ No top-up search was carried out by this Authority because it would serve no useful purpose.
7. ☐ Supplementary international search report(s) from Authority(ies) has/have been received and taken into account in establishing this report (Rule 45bis.8(b) and (c)).

* If item 4 applies, some or all of those sheets may be marked "superseded".

Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes: Claims	<u>1-7</u>
	No: Claims	
Inventive step (IS)	Yes: Claims	<u>1-7</u>
	No: Claims	
Industrial applicability (IA)	Yes: Claims	<u>1-7</u>
	No: Claims	

2. Citations and explanations (Rule 70.7):

see separate sheet

Box No. VII Certain defects in the international application

The following defects in the form or contents of the international application have been noted:

see separate sheet

Box No. VIII Certain observations on the international application

The following observations on the clarity of the claims, description, and drawings or on the question whether the claims are fully supported by the description, are made:

see separate sheet

Re Item V

1. The subject-matter of claim 1 concerns a computer implemented method of determining a calculated position of a mobile processing device.

2. The closest prior art is given by US 2013/0084887 (D1), which discloses a method for determining the position of wireless endpoints using identification signals transmitted by pseudo access endpoints PAPs. A database stores MAC address fields as PAP identifying information, together with floor fields and area fields as PAP position information. One of multiple positioning methods is selected based on the number of PAPs received by the wireless endpoints: If no PAP is received, the whole set of position blocks is assigned as provisional position information, but if at least one PAP is received, the blocks corresponding to the coverage area of the strongest of the received PAPs are assigned as position information.

3. The objective technical problem addressed by the present invention is to improve the technique of D1 in terms of accuracy.

Said problem has been solved by providing a computer implemented method of determining a calculated position of a mobile processing device according to the technical features of claim 1, wherein a location calculation method among a plurality is selected based on an availability of venue and floor data in the beacon signals. In addition to the number of detected beacon signals, the presence of venue and floor data is used as a discriminator for selecting the method.

This procedure enables that a method for position calculation can be selected which makes optimal use of the available information, and thereby a more accurate position calculation can be achieved.

Such a solution is not anticipated or rendered obvious by the prior art identified in the search report. In D1, only the number of detected beacon signals is used as a basis for the selection.

Claim 1 accordingly is considered novel and to involve an inventive step (Article 33 (2), (3) PCT).

4. Independent claim 5 corresponds for the category "apparatus" to the method claimed in claim 1. Therefore the same considerations as for claim 1 apply.

5. Dependent claims 2 - 4 and 6 - 7 contain further details of the respective method and processing device of claims 1 and 5. For this reason, they also satisfy the requirements for novelty and inventive step (Article 33 (2), (3) PCT).

Re Item VII

6. The features of the claims are not provided with reference signs placed in parentheses (Rule 6.2(b) PCT).

7. Contrary to the requirements of Rule 5.1(a)(ii) PCT, the relevant background art disclosed in the document D1 is not mentioned in the description, nor are these documents identified therein.

Re Item VIII

8. Claim 6 is is not clear. The claim defines *"the mobile processing device of claim 6 ..."*. The dependence is incorrect and should be replaced by claim 5.

Moreover, the wording *"...further including code: selecting a third method ..."* is unclear and should be replaced by *"...wherein the code further instructs the processor to perform the step of selecting a third method ..."*.

TRATADO DE PATENTES DE COOPERACIÓN

PCT

PATENTABILIDAD INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE

(Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(PCT Artículo 36 y el Artículo 70)

Referencia del expediente del solicitante o del agente M33035WO	PARA MAS ACCION	Ver formulario PCT / IPEA / 416
La solicitud internacional No. PCT / US2015 / 030167	fecha de presentación internacional (día / mes / año) 05/11/2015	Fecha de prioridad (día mes año) 05/12/2014
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o la clasificación nacional y CIP INV. G01S5 / 02		

Solicitante
Licencias de Microsoft Technology, LLC

1. Este informe es el informe de examen preliminar internacional, establecido por el presente examen preliminar internacional
- Autoridad de conformidad con el artículo 35 y se transmite al solicitante de acuerdo con el artículo 36.
2. Este informe consta de un total de 5 hojas, incluida esta.
3. Este informe también es acompañada por los anexos, que comprende
- a. H (Enviada al solicitante ya la Oficina Internacional) un total de 11_ hojas, de la siguiente manera:
- E.3 hojas de la descripción, las reivindicaciones y / o dibujos que han sido modificadas y / o hojas containingrectifications autorizados por esta Autoridad, a menos que esas hojas fueron sustituidas o cancelados, y las letras anyaccompanying (véanse las Reglas 46 5, 66 8, 70.16, 91.2, y la Sección 607 de los AdministrativeInstructions)
- hojas que contienen rectificaciones, donde se tomó la decisión por esta Autoridad no los toman en cuenta porque no fueron autorizados por o notificarse a esta Administración en el momento en que esta Autoridad comenzó todraw de este informe, y cualquier carta de acompañamiento (Reglas 66 4bis, 70 2 (e), 70.16 y 91 2)
- hojas reemplazadas y las cartas que acompañan, en los que esta Autoridad de ellas considere que las hojas thesuperseding contienen una enmienda que va más allá de la divulgación en las applicationas internacionales presentadas, o las hojas reemplacen, no fueron acompañados por una letra que indica la base para theamendments en la solicitud presentada, como se indica en el punto 4 del Recuadro I y el recuadro suplementario (véase
- Regla 70.16 (b)).
- (Enviado a la Oficina Internacional solamente) un total de (indicar el tipo y número de soporte electrónico (s)), que contiene la lista asequence, en forma de un archivo de texto anexo C / ST.25, como se indica en el recuadro suplementario relativo toSequence de venta (véase el apartado C del anexo 3ferof las Instrucciones administrativas).

según
do

4. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:
- X Box No. I Base de la reportPriority
- Box No. II No formulación de opinión sobre la novedad, actividad inventiva y applicabilityLack industrial de unidad de la invención
- Box No. III Declaración motivada en virtud del artículo 35 (2) sobre la novedad, la actividad inventiva o industrial
- Box No. IIII aplicabilidad; citas y explicaciones que apoyan este tipo de documentos statementCertain citedCertain defectos en las observaciones internacionales applicationCertain en la solicitud internacional
- Box No. IV
- X Box No. V
- Box No. VI
- X Box No. VII
- Box No. VIII Fecha de presentación de la demanda

30/11/2015

04/29/2016

Nombre y dirección postal de la del examen preliminar internacional:
Oficina Europea de Patentes D-80298 Munich
Tel: +49 89 2399 - 0 Fax: +49 89 2399 - 4465

Oficial autorizado
Fanjul Caudevilla, J
Teléfono +49 89 2399-2533

Recuadro I Base del informe

1. Con respecto a la lengua, el presente informe se basa en

M la solicitud internacional en el idioma en el que se presentó

una traducción de la solicitud internacional en, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de:

búsqueda internacional (según el Artículo 12.3 (a) y 23.1 (b))

publicación de la solicitud internacional (según la Regla 12.4 (a))

examen preliminar internacional (según el Artículo 55.2 (a) y / o 55.3 (a) y (b))

2. Con respecto a los elementos * de la solicitud internacional, este informe se basa en (hojas de reemplazo which have sido proporcionados a la Oficina receptora, en respuesta a una invitación con arreglo al artículo 14 se hace referencia en el this report como "originalmente presentada" y no se anexa a la presente report):

Descripción, Páginas

1-16 tal como fue presentada originalmente

Reclamaciones, Números

1 -7 presentada con la letra de30-11 -2015

Dibujos, Hojas

1 / 12-12 / 12tal como fue presentada originalmente

una lista de secuencias - ver Suplementario casilla relativa al listado de secuencias.

3. El Las enmiendas han dado como resultado la cancelación de:

la descripción, pagesE3 las reclamaciones, núms. 8-10

los dibujos, láminas / los higos

la lista de secuencias (especificar):

4. Este informe se ha establecido como si (algunas de) las enmiendas adjuntas a este informe y se enumeran a continuación no había sido hecha, ya sea que se consideran para ir más allá de la divulgación tal como fue presentada, o que werenot acompañados de una carta que indica la base para las modificaciones en la solicitud tal como fue presentada, as indicated en el recuadro suplementario (Reglas 70.2 (c) y (c) bis):

la descripción, las páginas

las reclamaciones, núms.

los dibujos, láminas / los higos

la lista de secuencias (especificar):

5. Este informe se ha establecido:

teniendo en cuenta la rectificación de un error evidente autorizado por o notificado a esta regla Authority under 91 (Reglas 66.1 (db / s) y 70.2 (e)).

sin tener en cuenta la rectificación de un error evidente autorizado por o notificado a this Authority bajo la Regla 91 (Reglas 66.4 £> / arena 70.2 (e)).

6. *METRO* En cuanto al allanamiento de recarga (Reglas 66.1 y 70.2 ter (f)):
MA búsqueda top-up se llevó a cabo por este Órgano el 03/21/2016 (todos los documentos descubiertos arelisted en el recuadro suplementario relativas al Top-up Búsqueda).
□ documentos pertinentes, además, se han descubierto durante la búsqueda de recarga.
□ No Búsqueda top-up se llevó a cabo por esta Administración, ya que no serviría a ningún propósito útil.
7. □ informe de búsqueda internacional suplementaria (s) autoridad (es) ha / han recibido y tenido en cuenta en el establecimiento de este informe (Regla 45bis.8 (b) y (c)).

* Si el artículo 4 se aplica, algunas o todas esas hojas se puede marcar "reemplazado".

Recuadro V Declaración motivada en virtud del artículo 35 (2) sobre la novedad, la actividad inventiva o industrial aplicabilidad; citas y explicaciones en apoyo de dicha declaración

1. Declaración

La novedad (N)	Sí: no reclama:	1-7
	Reclamaciones	
la actividad inventiva (IS)	Sí: no reclama:	1-7
	Reclamaciones	
aplicabilidad industrial (IA)	Sí: no reclama:	1-7
	Reclamaciones	

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7): véase hoja

separada

Recuadro N° VII Ciertos defectos de la solicitud internacional

Los siguientes defectos en la forma o contenido de la solicitud internacional se han observado:

ver hoja aparte

Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

Las siguientes observaciones sobre la claridad de las reivindicaciones, la descripción y los dibujos o en la cuestión de si theclaims son totalmente compatibles con la descripción, se hacen:

ver hoja aparte

INFORME PRELIMINAR
INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD (hoja
aparte)

Re Artículo V

1. El sujeto de materia ofclaim 1 se refiere a un método implementado por ordenador ofdetermining una posición calculada de un dispositivo de procesamiento móvil.

2. La técnica anterior más próxima se da en US 2013/0084887 (D1), que describe un método para determinar la posición de puntos finales inalámbricos que utilizan la identificación de señal transmitida por pseudo acceso a los extremos PAP. Una base de datos almacena los campos de dirección MAC como información de identificación de PAP, junto con los campos de suelo y campos de la zona como la información de posición PAP. Uno de los múltiples métodos de posicionamiento se selecciona en base al número de los PAP recibidas por los puntos extremos inalámbricos: Si no se recibe PAP, el set completo de bloques de posición se asigna como información de posición provisional, pero si se recibe al menos un PAP, los bloques correspondientes a la cobertura área de los más fuertes de los PAP El recibido se asignan de la información de posición.

3. El problema técnico objetivo abordado por la presente invención es el de mejorar, el técnica de D1 en términos de precisión.

Dicho problema se ha resuelto proporcionando un método implementado por ordenador de determinar una posición calculada de un dispositivo de procesamiento móvil de acuerdo a las características técnicas de la reivindicación 1, en el que un método de cálculo de la ubicación entre una pluralidad es seleccionado basado en una disponibilidad de datos de lugar y de suelo en las señales de baliza . Adicional al número de señales de baliza detectadas, la presencia de lugar y datos de piso se utiliza como un discriminador para seleccionar el método.

Este procedimiento permite que un método para el cálculo de posición se puede seleccionar para uso óptimo de la información disponible, y de ese modo un cálculo de posición más precisa se puede lograr.

Tal solución no se anticipa o se hace evidente por la técnica anterior identificada en el informe de búsqueda. En D1, sólo el número de señales de baliza detectadas se utiliza como base para la selección.

Reivindicación 1 novedoso en consecuencia se considera ya implica una actividad inventiva (artículo 33 (2), (3) del PCT).

4. La reivindicación independiente 5 corresponde para el "aparato" categoría al método en la reivindicación 1. Por lo tanto, las mismas consideraciones que para la reivindicación 1 se aplican.

INFORME PRELIMINAR
INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD (hoja

5. Las reivindicaciones dependientes 2 - 4 y 6 - 7 contienen más detalles sobre el método respectivo y un dispositivo de procesamiento de las reivindicaciones 1 y 5. Por esta razón, también satisfacen de Requerimientos de novedad y actividad inventiva (artículo 33 (2), (3) del PCT).

Re artículo VII

6. Las características de las reivindicaciones no están provistos de signos de referencia colocados en paréntesis (Regla 6.2 (b) del PCT).

7. Contrariamente a los requisitos de la Regla 5.1 (a) (ii) PCT, los antecedentes pertinentes divulgados en el documento D1 no se menciona en la descripción, ni se identifican estos documentos en el mismo.

Re artículo VIII

8. Es la reivindicación 6 no está claro. La reivindicación define "el dispositivo de procesamiento móvil de la reivindicación 6 ... "La dependencia es incorrecta y debe ser sustituida por la reivindicación 5. Además, la redacción "... Que además incluye código: la selección de un tercer método ..." es

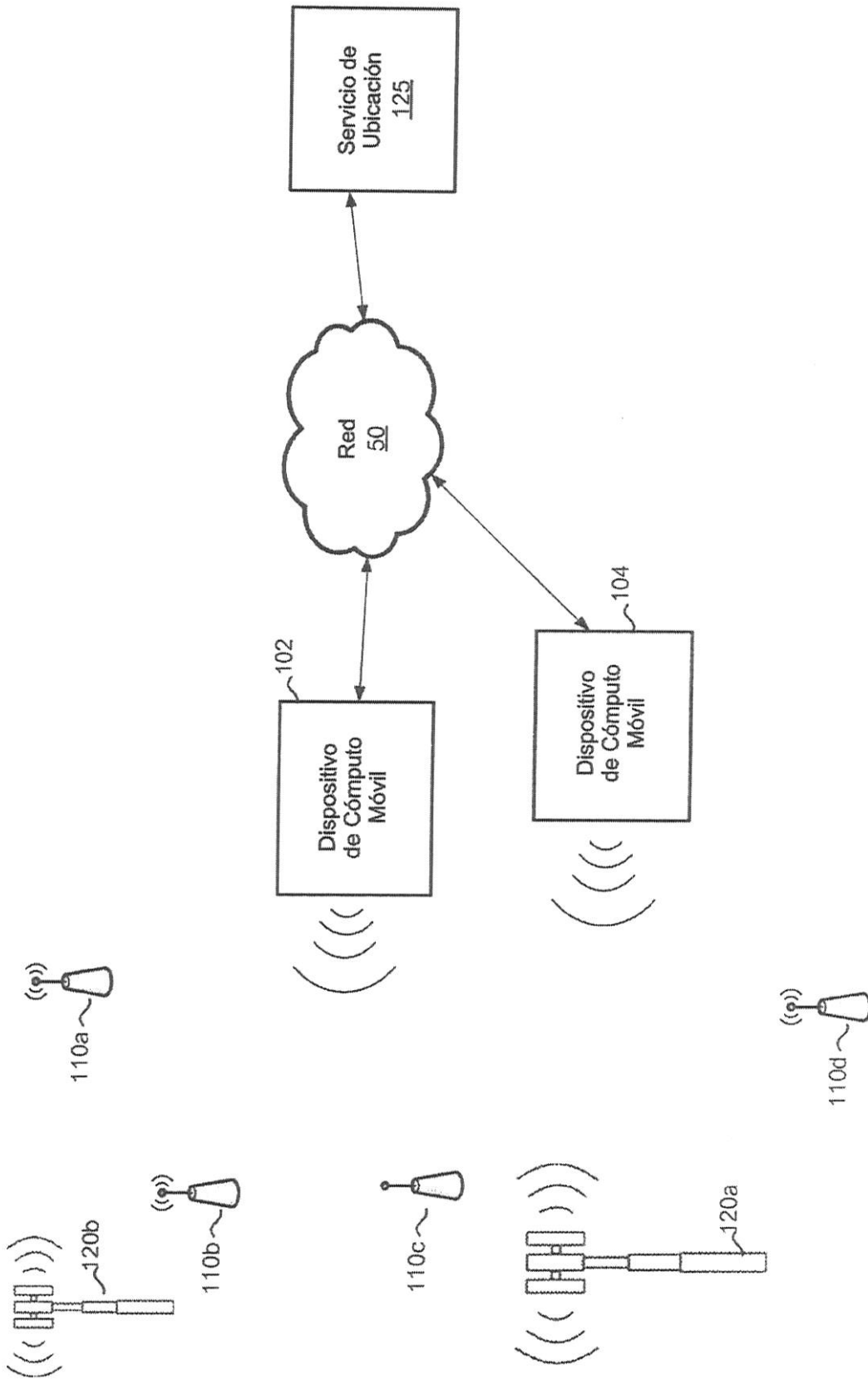


Figura 1

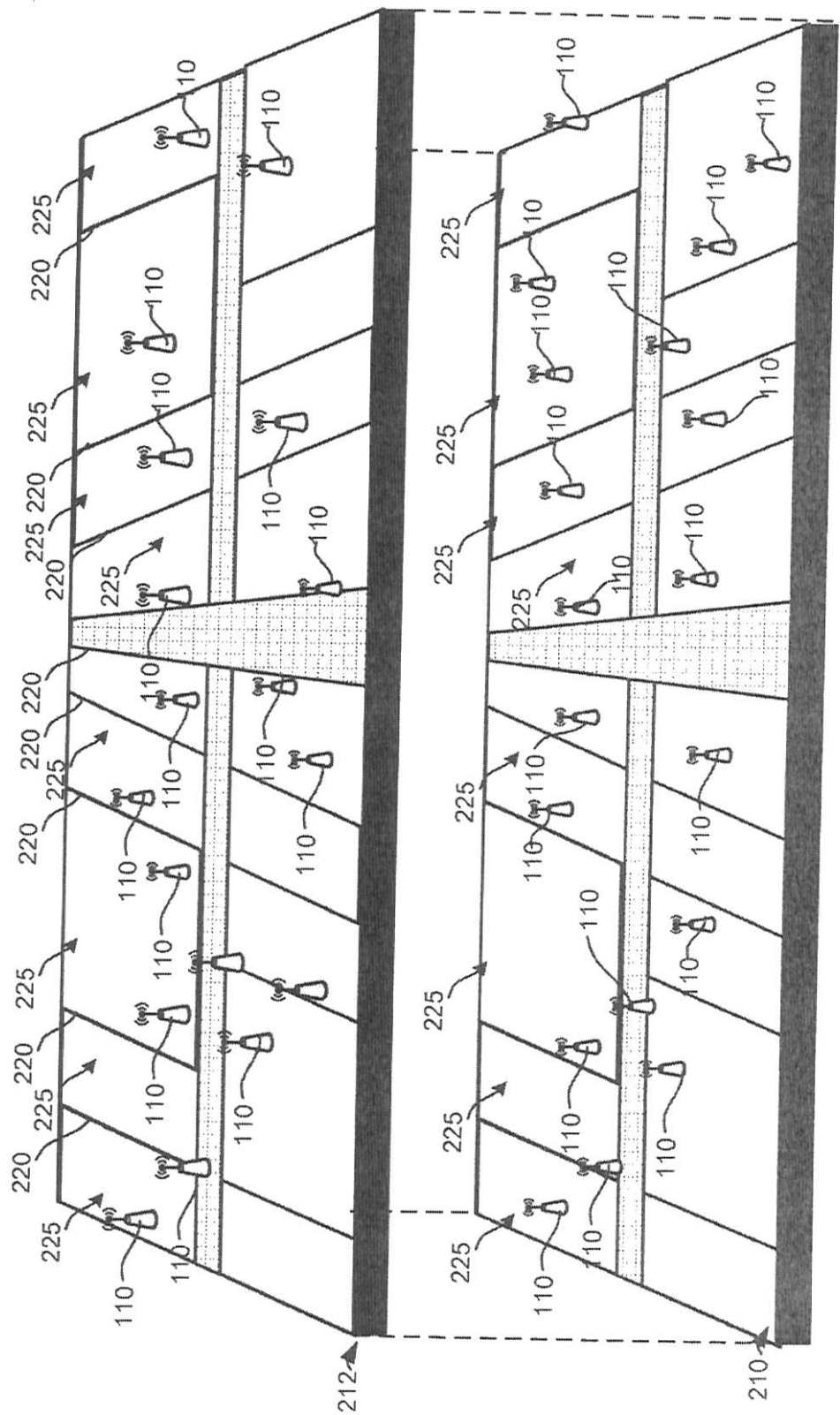


Figura 2

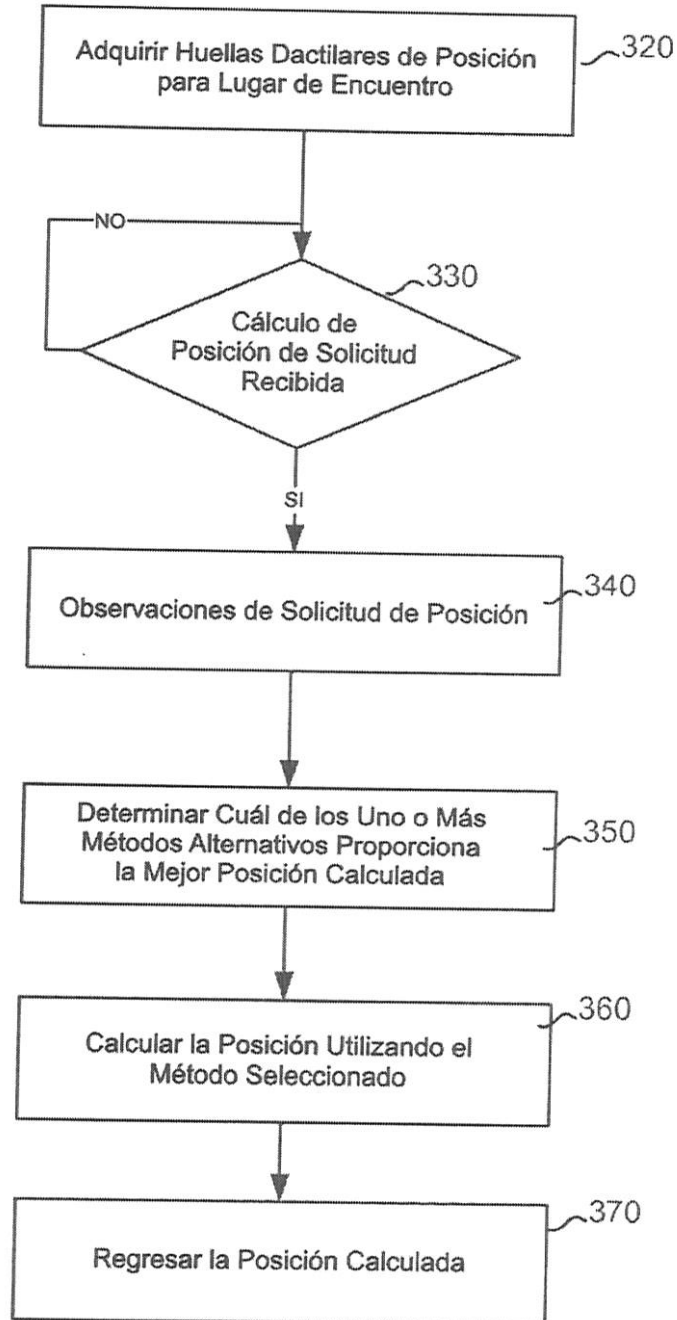


Figura 3

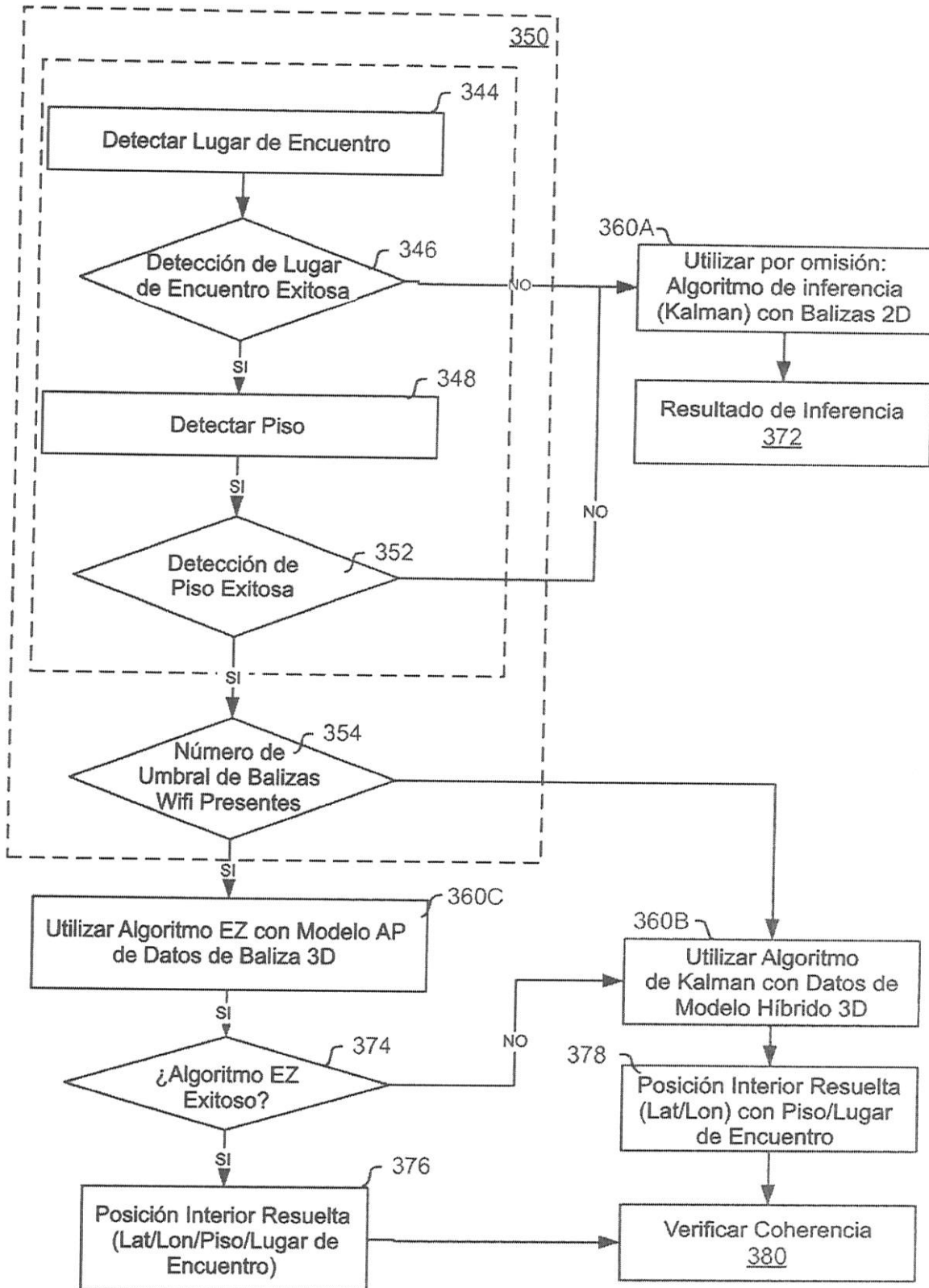


Figura 4

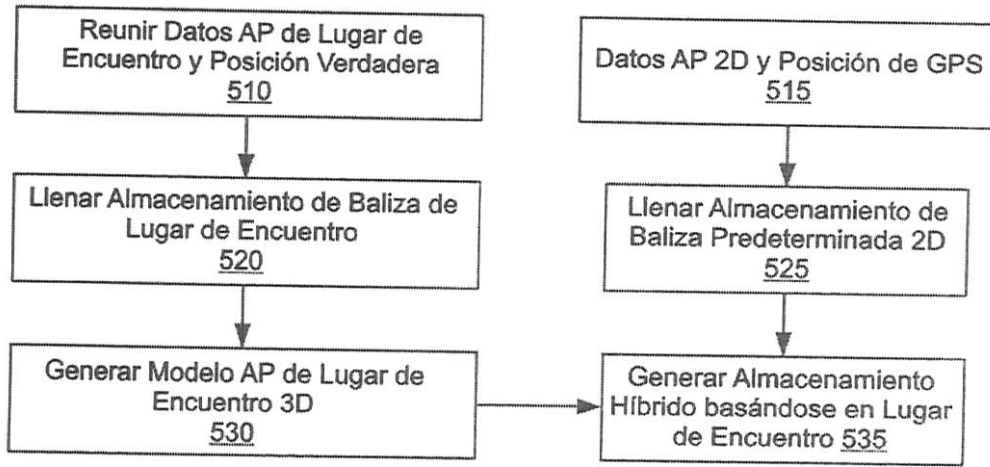


Figura 5

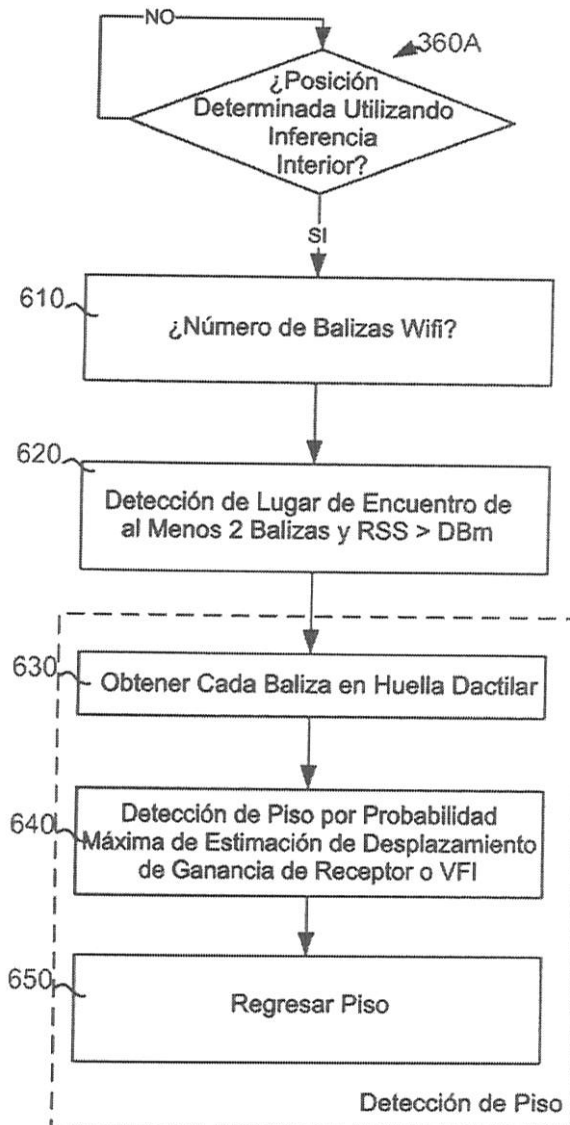
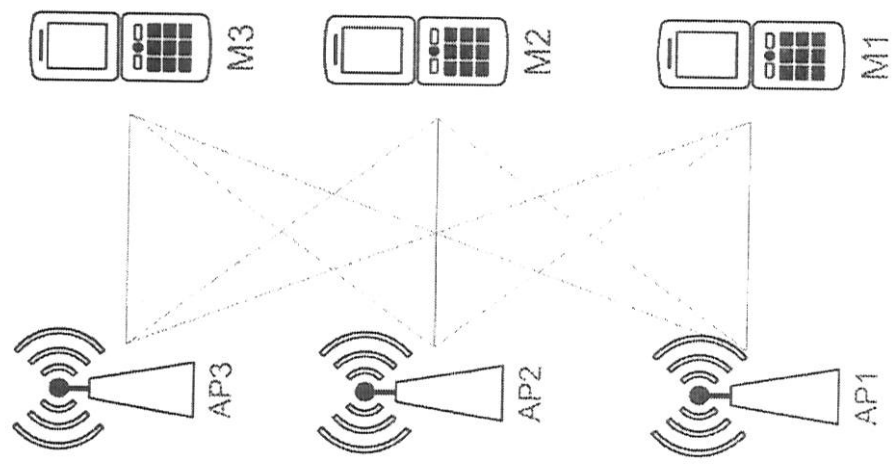
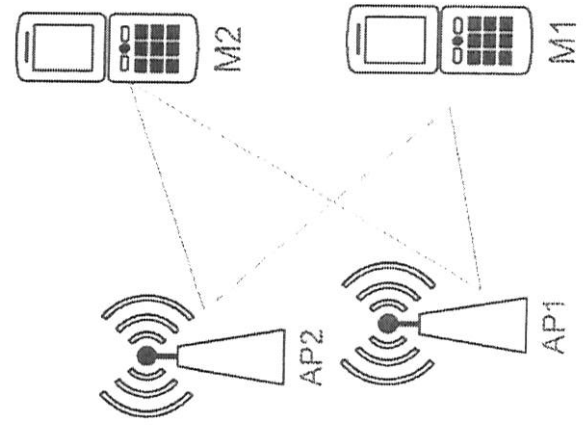


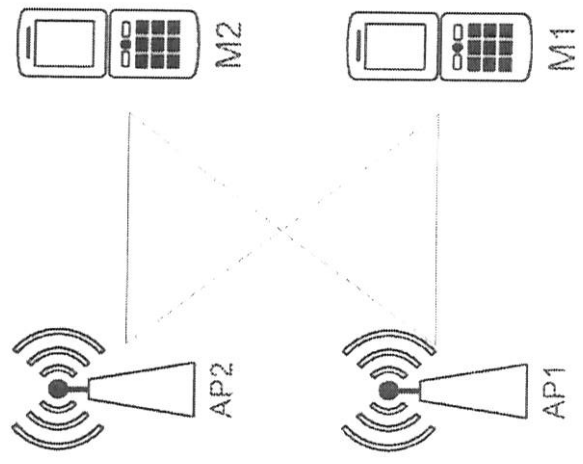
Figura 6



Escenario II



Escenario IB



Escenario IA

Figura 7

Figura 8

Bssid	La Interior	Lo Interior	Energía	Gama	Id de Lugar de Encuentro	Id de Piso
-------	-------------	-------------	---------	------	--------------------------	------------

Modelo AP de Lugar de Encuentro Híbrido						
Modelo AP de Lugar de Encuentro Híbrido						
Bssid	La Refinada Interior	Lo Refinado Interior	Energía	Gama	Id de Lugar de Encuentro	Id de Piso
	La Refinada	Lo Refinado			La Refinada	Lo Refinado
						Radio Refinado

Bssid	La	Lo	Energía	Gama	Desplazamiento de Encuentro de Lugar + Tamaño	Desplazamiento de Id de Piso + Tamaño	La Refinada	Lo Refinado	Radio Refinado
00:03:52:AE:AC:B0	47.6719435 9179093	- 122.121584 61024856	- 53.444793 83934007	2.411012602 4889684	(0 + 23)	(0 + 7)	45.67194359 179093	- 121.12158 461024856	100

Figura 9

Bssid	Id de Lugar de Encuentro	Nombre de Piso	Intervalo de Inicio	Intervalo Final	Peso
00:02:6F:3E:13:9A	bingmapsteam-thebravem	Nivel 2	-92	-79	1
00:02:6F:47:B3:81	hcl-crossroads	Nivel 1	-94	-90	1
00:02:6F:89:A6:89	hcl-commonsalfederalway	Nivel 1	-98	-74	1
00:02:6F:C6:2F:2D	hcl-northgetemall	Nivel 1	-95	-89	1
00:03:2F:31:7E:4C	nokie-alderwoodmall	Nivel 1	-98	-67	1
00:03:52:76:A8:90	bingmapsteam-thebravem	Nivel 2	-96	-94	1
00:03:52:76:A8:90	bingmapsteam-thebravem	Nivel 2	-94	-93	0.6714285714285714
00:03:52:76:A8:90	bingmapsteam-thebravem	Nivel 3	-94	-93	0.42857142857142854
00:03:52:76:A8:90	bingmapsteam-thebravem	Nivel 2	-93	-89	1
00:03:52:98:66:80	bingmapsteam-thebravem	Nivel 2	-96	-94	1
00:03:52:98:66:80	bingmapsteam-thebravem	Nivel 2	-94	-91	0.8571428571428571
00:03:52:98:66:80	bingmapsteam-thebravem	Nivel 2	-94	-91	0.14285714285714285
00:03:52:98:66:80	bingmapsteam-thebravem	Nivel 2	-91	-90	1

Figura 10

```
<ObtenerUbicaciónUtilizandoResultadoDeHuellaDactilar>
  <EstadoDeRespuesta>Exitoso</EstadoDeRespuesta>
  <ResultadoDeUbicación>
    <SolucionadorDeEstado de Estado="Exitoso"Fuente="Interna"/>
    <Latitud de PosiciónResuelta="47.61696" Longitud="-122.204321" Altitud=""/>
    <UbicaciónResuelta>
      <Nombre de Propiedad="IddeLugardeEncuentro" Valor="bingmapsteam-bellevuesquare"/>
      <Nombre de Propiedad="IddePiso" Valor="Nivel 1"/>
    </UbicaciónResuelta>
    <IncertidumbreRadial>17m</IncertidumbreRadial>
    <ResultadoDeMosaico/>
    <Idderastreo>329b074c-83d6-4e82-841f-359bb269d59d</Idderastreo>
  </ResultadoDeUbicación>
  <ResultadoV21Extendido NiveleDeFuenteDeGrupo="Medio" TiempoUtcdeServidor="2011-05-03T06:25:28.85836042"/>
</ObtenerUbicaciónUtilizandoResultadoDeHuellaDactilar>
```

Figura 11

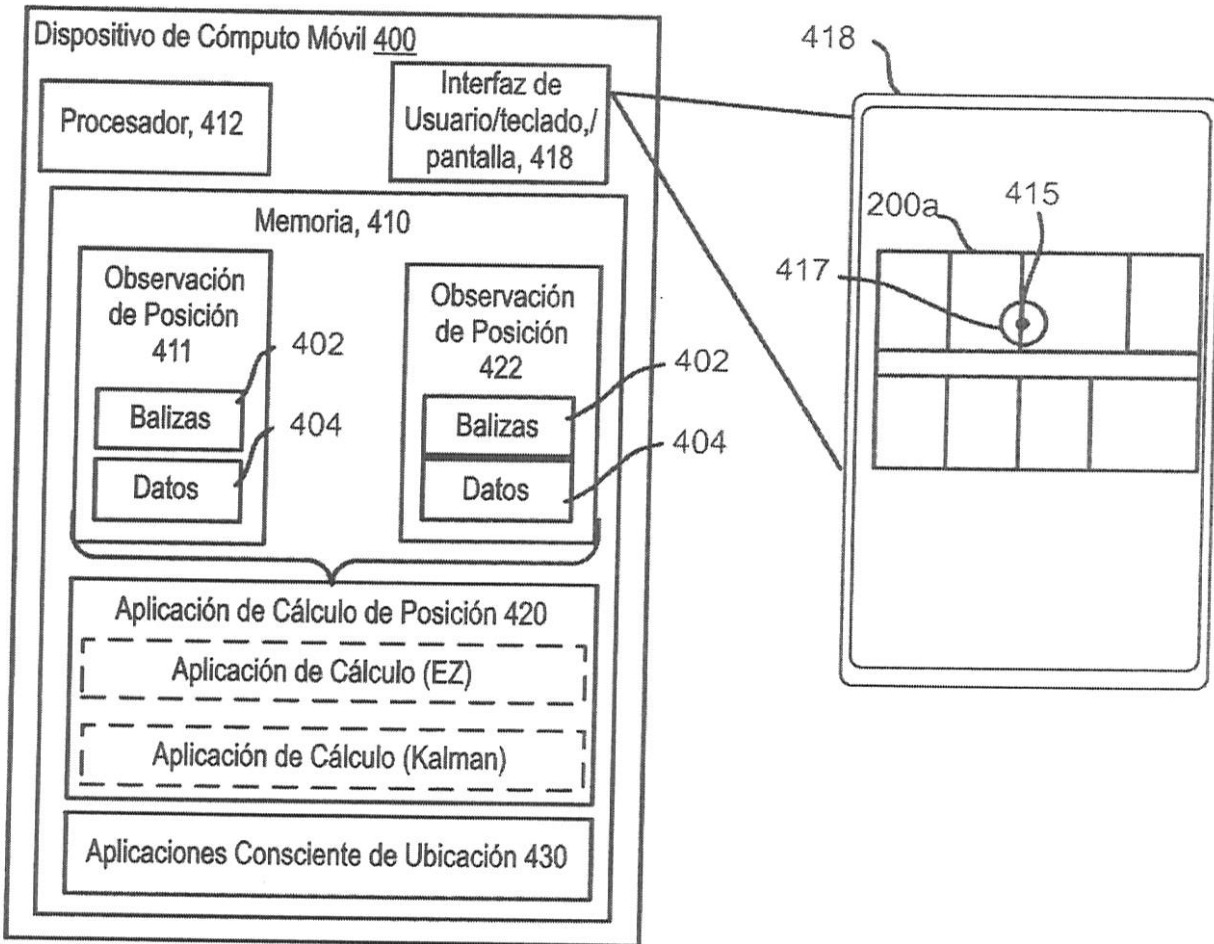


Figura 12

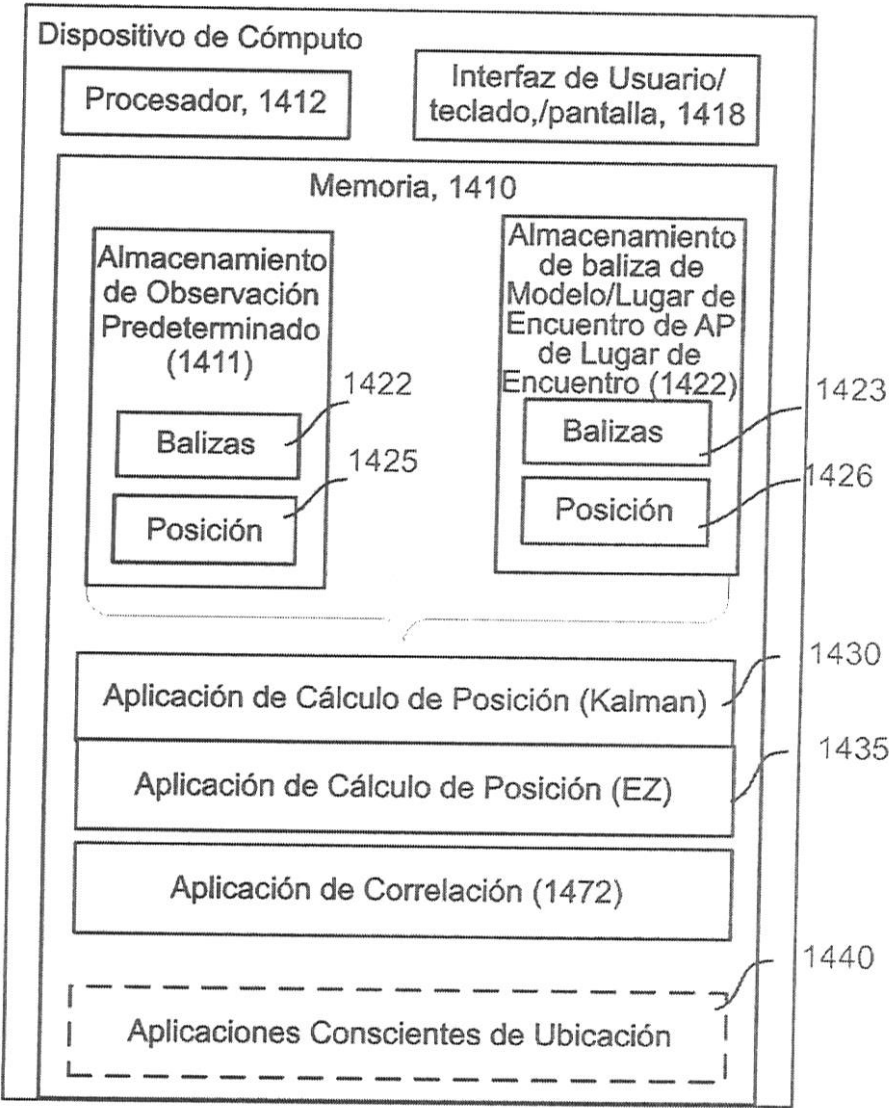


Figura 13

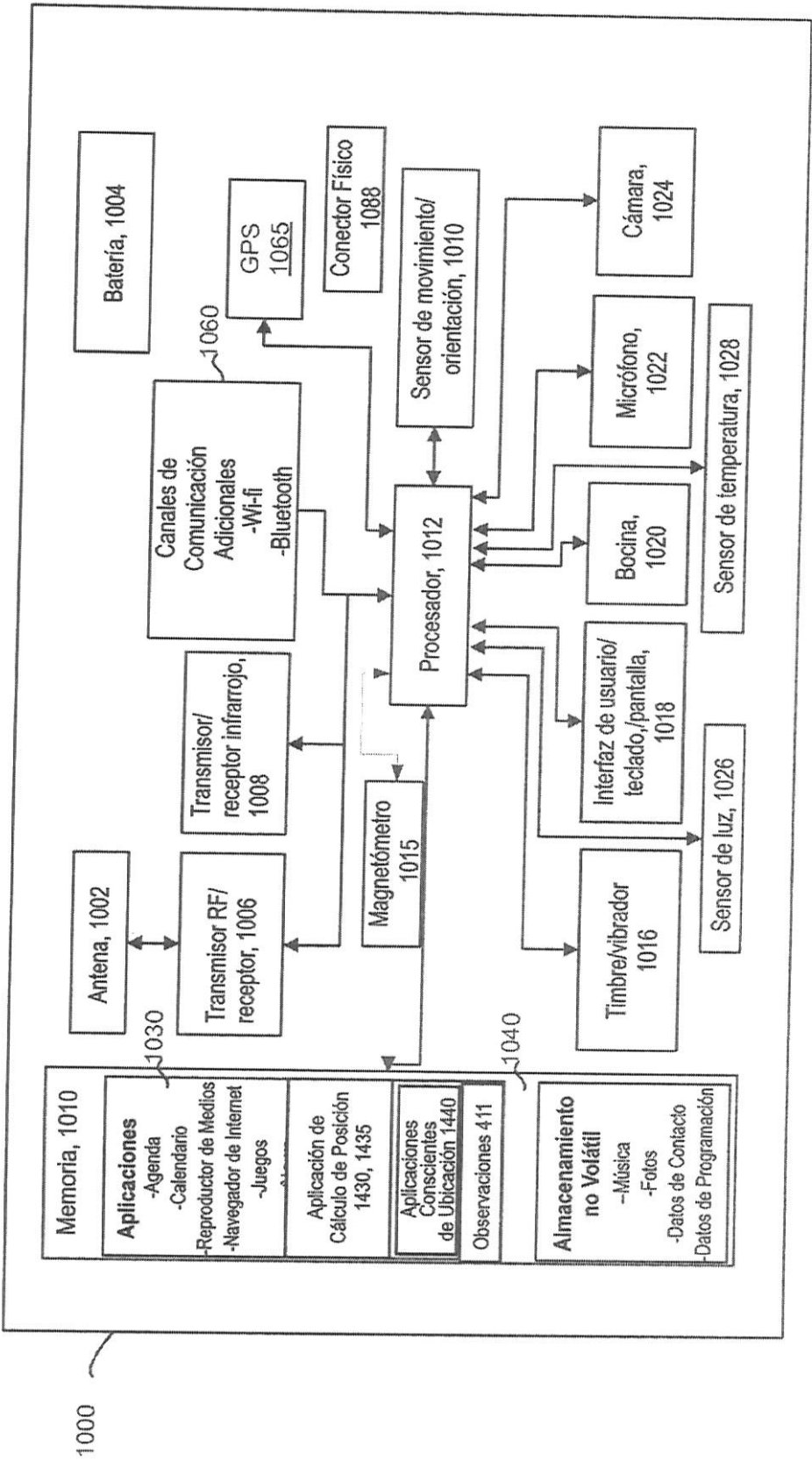


Figura 14